



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00104 00
Proceso	Divisorio
Demandante	María Nazareth Alzate Murillo
Demandados	Heriberto Antonio Piedrahita Gaviria y otros
Decisión	Accede – reprograma – pone en conocimiento.

En atención a la solicitud formulada conjuntamente por los apoderados judiciales de la parte demandante y de los opositores a la diligencia de secuestro, por medio de la cual solicitan reprogramar la audiencia programada para el 11 de octubre, a las 10:00 am, en tanto las partes se encuentran adelantado las gestiones pertinentes tendientes a lograr un acuerdo, el Despacho Judicial por encontrarlo procedente accederá a lo solicitado, para el efecto atendiendo a la disponibilidad de la agenda, se fija como nueva fecha para continuar con la audiencia de oposición al secuestro establecida en los artículos 596 y 309 del Código General del Proceso, el **jueves dos (02) de febrero de 2023 a las 2:00 p.m.**

Finalmente, respecto a la solicitud formulada de nombrar otro perito evaluador, previo a resolver, el juzgado requiere a las partes para que alleguen la comunicación enviada al perito designado el pasado 22 de octubre de 2.018.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

SO

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c152f35ca822a7b1fac1deda928b41a7f5d11f6810e08198ee81f89a4ffd6de0**

Documento generado en 10/10/2022 02:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>